INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, febrero 7 de 2023

Agencias en derecho	\$ 2.000.000,00
Registro Embargo	\$ 40.200,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.040.200,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

DEMANDADO: FELIX EDUARDO DIAZ C.C. 1.130.670.869

RADICACIÓN:760014003007202200490-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 265

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 8 DE FEBRERO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf46fe3d1bb32fbf4dad72cbca5740ee010fb9ae29175acff978e58f8bd28137

Documento generado en 07/02/2023 07:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica